



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3630/97, hasta el 31 de diciembre de 1999, referentes a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente de la Dirección de Informática -Centro de Cómputos del Palacio de Justicia- para los días sábados, domingos y feriados entre las 9 y las 18 horas, con excepción de los correspondientes a las ferias judiciales.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION